

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1039/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS** **Desígnase con carácter transitorio Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.** Bs.As., 6/11/2003 VISTO el expediente N° 138.749/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Decisión Administrativa N° 7 del 24 de enero de 2003, los Decretos N° 993/91 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y la Resolución S.J.y A.L.N° 1 del 26 de diciembre de 2001, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución S.J.y A.L.N° 1/01 se dispuso que el cargo de Director General de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS fuera desempeñado por el doctor Gustavo Horacio TISCORNIA, funcionario Nivel A del citado organismo. Que el referido funcionario ejerce las funciones de Director General de Asuntos Jurídicos desde el 26 de diciembre de 2001, sin la percepción del Suplemento por Función Ejecutiva que corresponde a dicho cargo. Que consecuentemente corresponde designar transitoriamente al doctor Gustavo Horacio TISCORNIA en el cargo de Director General de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS —Nivel A con F.E.II—, hasta que se substancie el proceso de selección que establece la normativa vigente para su cobertura definitiva. Que la designación que se dispone no implica un exceso en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 7/03, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio de 2003, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02 aclarado por su similar N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase con carácter transitorio, en el cargo Nivel A, con Función Ejecutiva II — Director General de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS— al doctor Gustavo Horacio TISCORNIA (L.E.N° 4.437.776). ARTICULO 2° — La designación efectuada por el artículo anterior se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y Título VI —artículo 71, primer párrafo— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente designación transitoria. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Gustavo Beliz.